



en lo que se ha de acordar y en quanto a los señores e hijos no se constare lo que
 habido procedimiento alguno contra ellos.
 Así lo acordó y firmaron los S. de que se trata
 por de que es el teniente don fernando

Fernando Lopez	Don Montañes
Damián Garcia Bonilla	Alonso Clemente
Antonio Sanchez	Sebastian Manera
Pedro Lopez Tubian	Pedro Garcia
agregado de la Fuente	Amador

Alfonso Gomez

Nota y con fecha de hoy se ha visto de don fernando de la que se ha publicado
 tal circular prevenida en el ant. decreto sobre la
 sal de fraudes en todos los sitios de Colombia don fernando

Gomez

Decreto de la Villa de Calaguan a veinte y dos de mayo de
 mil ochocientos cuarenta y dos: Mandado el Ayuntamiento
 ante el Sr. D. de la misma villa la presidencia del Sr. D.
 Fernando Lopez Alcázar primer Com. se dio cuenta
 del boletín oficial numero ocho quedando enterado de
 las ordenes que contiene
 A un oficio del Sr. D. Victoriano Duarte encarga

